

**Expediente nº:** 493/2024

**Asunto:** Contrato de suministro de material vegetal

## PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la Memoria Justificativa emitida por el Área de Obras y Servicios, cuyo tenor literal es el que sigue:

### **“MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL**

*A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se redacta la presente memoria justificativa integrante del expediente de contratación del contrato de suministro de material vegetal.*

### **1.- NECESIDADES QUE SE TRATAN DE CUBRIR Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

*El objeto del presente contrato es el suministro de material vegetal.*

*La necesidad e idoneidad de esta memoria justificativa de suministro se sustancia por la obligación que tiene el Ayuntamiento de mantener en óptimas y reglamentarias condiciones de uso las instalaciones que de él dependen. Las necesidades del suministro para poder realizar los trabajos que a diario surgen en el mantenimiento de parques y jardines, hace necesaria la elaboración de una lista de materiales, y seleccionar unos proveedores capaces de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.*

*La codificación correspondiente al vocabulario común de procedimientos contractuales de la Unión Europea es el siguiente:*

*03121100-6 “Plantas vivas, bulbos, raíces y esquejes”*

### **2.- DIVISIÓN EN LOTES.**

*No se divide en lotes, ya que todos los materiales pertenecen a la misma familia de suministros.*

### **3.- MEDIOS TÉCNICOS.**



*La empresa adjudicataria dispondrá de los medios personales y materiales necesarios para garantizar el desarrollo y ejecución de las actividades a desarrollar.*

*El personal deberá contar con los conocimientos necesarios para la correcta realización del servicio demandado y dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene en el trabajo, referidas al personal propio a su cargo.*

#### **4.- VALOR ESTIMADO. (art.101 y 116.4. LCSP).**

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato viene determinado por los precios de mercado, y las necesidades estimadas, ascendiendo a un importe de 60.000,00 €, que incluye los dos años de contrato y la posible prórroga, sin IVA.*

#### **5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

*Presupuesto Base de Licitación para 2 años de contrato: 40.000,00 €*

*IVA: 4.000,00 €*

*Tipo/s: 10 %*

*Presupuesto base de licitación: 44.000,00 € IVA Incluido.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 171.22699.01 "Compra de plantas y abono"*

#### **6. DURACIÓN PREVISTA DEL CONTRATO**

*De acuerdo con el artículo 29 de la LCSP, atendiendo a la naturaleza de la prestación, el trabajo contratado será de 2 años, pudiéndose ser prorrogado por un año más.*

#### **7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN APLICABLE**

*En atención al valor estimado del contrato y con la finalidad de garantizar la mayor concurrencia pública, el procedimiento más idóneo para la licitación y adjudicación del mismo es la tramitación ordinaria del procedimiento abierto simplificado sumario, con varios criterios de*

*adjudicación a la oferta más ventajosa basada en el principio de mejor calidad-precio.*

## **8. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

*Se consideran obligaciones esenciales del contrato: - Las condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 202 LCSP)*

*De tipo social: Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores con identidad o condición sexual o expresión de género diferente, así como garantiza la aplicación de medidas de seguridad y salud para la plantilla que ejecutará el contrato.*

*De tipo ambiental: No se ha de generar papel alguno, debiendo aportarse toda la documentación únicamente en formato electrónico.*

*También tendrá la consideración de condición especial de ejecución, el cumplimiento de las prescripciones técnicas y las condiciones contenidas en la oferta del adjudicatario.*

*Por lo anteriormente expuesto se justifica la necesidad de contratar con una/a empresa/s especializada del sector, que atienda el citado servicio.*

*El plazo de entrega y como condición especial de ejecución es de un plazo máximo de 7 días, desde que se efectúe la petición del pedido, y se entregará en el punto donde decidan los técnicos de obras y servicios.*

## **9.- RELACIÓN DE MATERIALES SOLICITADOS**

### **Características técnicas:**

*Sin perjuicio de lo establecido en NTJ 07<sup>a</sup>, de aplicación en el suministro de material vegetal, se definen los siguientes términos:*

- **Árbol:** *Vegetal leñoso que alcanza una altura considerable y que posee un tronco diferenciado del resto de las ramas; puede estar vestido de ramas desde la base o formar una capa diferenciada y tronco desnudo.*
- **Arbusto:** *vegetal leñoso que, como norma general, se ramifica desde la base.*
- **Árbol ejemplar:** *árbol ornamental, cultivado en vivero desde su inicio, con circunferencia del tronco superior a 25 cm.*
- **Cepellón:** *Se entiende por cepellón el conjunto de sistema radical y tierra que resulta adherida al mismo al arrancar cuidadosamente las plantas, cortando tierra y raíces con corte limpio y precaución de que no se disgreguen. El cepellón podrá presentarse atado con red de plástico o metálica, con paja o rafia, con escayola, etc.*
- **Container, contenedor, envase:** *Se entenderá por planta en*

container la que haya sido criada o desarrollada, por lo menos dos años antes de su entrega, en recipiente de gran tamaño, dentro del cual se transporta hasta el lugar de su plantación.

- **Esqueje:** Fragmento de cualquier parte vegetal que puesto en condiciones adecuada, es capaz de originar una planta completa, de características idénticas a aquellas de la que se tomó.
- **Pan de Tierra:** porción de tierra, generalmente envuelta con plástico, rafia o yeso, que rodea las raíces contenida en un volumen de tierra no bien definido en donde se mantiene la planta para facilitar su trasplante.
- **Planta Anual:** Planta que completa en un año su ciclo vegetativo.
- **Planta bianual o bienal:** Es la planta que vive durante dos periodo vegetativos; en general, plantas que germinan y dan hojas e primer año y florecen y fructifican el segundo.
- **Planta vivaz o perenne:** Planta de escasa altura, no leñosa, que en todo o en parte vive varios años y rebrota cada temporada.
- **Raíz desnuda:** Manera de suministrar el material vegetal sin tierra en las raíces.
- **Semilla:** elemento que botánicamente o agronómicamente se denomina así, destinado a reproducir la especie, como también los tubérculos, bulbos y otros órganos y material vivo que se utiliza con finalidades de multiplicación.
- **Subarbusto.** Arbusto de altura inferior a un metro.
- **Trepadoras:** son aquellas herbáceas o leñosas que desarrollan se mayor dimensión apoyadas en tutores o muros.

**Materiales Vegetales:**

BLOQUE I				
ÁRBOLES				
NOMBRE	CALIBRE/CM	PRECIO MÁXIMO ESTIMADO SIN IVA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA
ALMEZ ( <i>Celtis australis</i> )	TODOS	100,00 €		
CERCIS SILIQUASTRUM	14/16	81,00 €		
	16/18	100,00 €		
FRESNO ( <i>Fresno angustifolia</i> )	TODOS	100,00 €		
LIGUSTRUM JAPONICUM	TODOS	91,00		





		€		
MORERA SIM FRUTO ( <i>Morus alba fruitless</i> )	TODOS	100,00 €		
KOELREUTERIA	TODOS	112,00 €		
ULMUS PUMILA	TODOS	81,00 €		
NARANJO ( <i>Citrus aurantim</i> )	TODOS	104,00 €		
ARBUSTOS Y PLANTAS AROMÁTICAS				
COTONEASTER FRANCHETI ( <i>altura total</i> )	30/40cm 60/80 cm	4,50 € 4,50 €		
COTONEASTER ( <i>altura total</i> )	100/125 cm	20,00 €		
ALIGUSTRE DE CALIFORNIA ( <i>altura total</i> )	50/60 cm 60/80 cm	4,50 € 4,50 €		
FHOTINIA ( <i>Red Robin</i> ) ( <i>altura en tronco</i> )	200/250 cm	112,00 €		
ROSAL BAJO ( <i>altura total</i> )	60/80 cm	4,50 €		
ROSAL SEVILLANO ( <i>altura total</i> )	30/50 cm 60/80 cm	4,50 € 4,50 €		
MIRTO COMMUNIS ( <i>altura total</i> )	40/60 cm 60/80 cm	4,50 € 4,50 €		
LAURUS NOBILIS ( <i>cm bola</i> ) ( <i>Laurel</i> )	125/150 cm	65,00 €		
ROMEROS RASTREROS ( <i>altura total</i> )	30/40 cm 60/80 cm	3,50 € 3,50 €		
SALVIA MICROPHYLLA ( <i>altura total</i> )	30/40 cm 60/80 cm	4,50 € 4,50 €		
<b>TOTAL</b>				
<b>NOTA: LOS CALIBRES QUE NO VIENEN DETALLADOS SON DE 12/14; 14/16; 16/18, Y EL PRECIO MÁXIMO ESTIMADO ES EL DEL CALIBRE MAS ALTO.</b>				

BLOQUE II				
ÁRBOLES				
NOMBRE	CALIBRE/CM	PRECIO MÁXIMO ESTIMADO SIN IVA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA
ABEDUL COMÚN ( <i>Betula penpula</i> )	TODOS	100,00 €		
ÁLAMO BLANCO ( <i>Populus alba</i> )	TODOS	100,00 €		
ARCE ( <i>Arce opulus granatense</i> )	TODOS	75,00 €		





		€		
CINAMOMO ( <i>Melia granatense</i> )	TODOS	87,00 €		
CIPRE COMÚN ( <i>Cupressus sempervirens</i> )	150/175 cm 250/300 cm	38,00 € 75,00 €		
PLATANUS ORIENTALIS	TODOS	82,00 €		
WASHINTONIA	200/250 cm	125,00 €		
PRUNUS CERAFIREA	TODOS	100,00 €		
GREVILLEA ROBUSTA	TODOS	128,00 €		
MAGNOLIO	100/125 200/225	30,00 € 150,00 €		
CUPRESSUS ARIZONICA	80/100 175/200	3,00 € 38,00 €		
CUPRESSUS LEYLANDI	60/80 cm 300/350 cm	3,75 € 62,00 €		
ALBIZIA JULISSIM	TODOS	110,00 €		
PAULOWNIA ELOGATA	TODOS	87,00 €		
FALSOPIMENTERA ( <i>Schinus molle</i> )	TODOS	80,00 €		
SOPHORA ( <i>Robinia pseudoacacia</i> )	TODOS	56,00 €		
<b>ARBUSTOS Y PLANTAS AROMÁTICAS</b>				
THUJA ORIENTALIS (altura en tronco)	125/150 cm	45,00 €		
THUJA ESMERALDA (altura total)	125/150 cm	54,00 €		
ABELIA FLORIBANDA (altura total)	80/100 cm	20,00 €		
DRACENA INDIVISA (altura total)	100 cm	20,00 €		
ELEAGNUS EBBINGEI (ALTURA EN TRONCO)	60/80 cm 100/125 cm	22,50 € 22,50 €		
EUVONIMUS AUREA (altura en tronco)	80/100 cm	20,50 €		
ADELFA (altura en tronco)	100/125 cm	13,00 €		
PITTOSPORUM TOBIRA (altura total)	40/60 cm 60/80 cm	20,00 € 20,00 €		
TEUCRIUM FRUTICANS (altura total)	30/40 cm 40/60 cm 60/80 cm	20,50 € 20,50 € 20,50 €		



PRUNUS LAUROCERASUS ( altura total)	60/80 cm	30,00 €		
	80/100 cm	30,00 €		
	125/150 cm	30,00 €		
ROMEROS RASTREROS (altura total)	30/40 cm	3,50 €		
	60/80 cm	3,50 €		
ROMEROS (altura total)	30/40 cm	3,50 €		
	60/80 cm	3,50 €		
LAVANDA (altura total)	30/40 cm	3,00 €		
	60/80 cm	3,00 €		
SALVIA CARADONNA (A ALTURA TOTAL)	30/40 cm	4,50 €		
	60/80 cm	4,50 €		
TOMILLO (altura total)	30/40 cm	4,50 €		
	60/80 cm	4,50 €		
SAMTOLINA ( altura total)	30/40 cm	4,50 €		
	60/80 cm	4,50 €		
VIBURNUM TINUS (Durillo)	TODOS	22,50 €		
HEDERA HELIX (Hiedra)	TODOS	7,50 €		
ESCALONIA	TODOS	22,50 €		
<b>TOTAL</b>				

<b>BLOQUE III</b>				
<b>PLANTAS DE TEMPORADA</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>CALIBRE/CM</b>	<b>PRECIO MÁXIMO ESTIMADO SIN IVA</b>	<b>PRECIO OFERTADO SIN IVA</b>	<b>PRECIO OFERTADO CON IVA</b>
TAMAÑO MACETA	10 cm	1,00 €		
TAMAÑO MACETA	20 cm	4,50 €		
<b>NOTA: LAS PLANTAS DE TEMPORADA TIENEN QUE TENER EL TAMAÑO EN MACETA DE 10 cm O DE 20 cm, DEPENDIENDO DEL TIPO DE PLANTA QUE SEA DE ALTURA EN MACETA.</b>				

**NOTA: SI EN ALGÚN CASO, SE NECESITARA PEDIR ALGUNA ESPECIE DE PLANTA QUE NO VIENE DETALLADA EN EL LISTADO, LAS EMPRESAS NOS LA SUMINISTRARÁN CON EL DESCUENTO QUE SE HAYA APLICADO A PLANTAS DE LA MISMA FAMILIA QUE SI OBREN EN EL CONTRATO.**

(\* los precios unitarios máximos fijados son sin I.V.A.”





## PROVEO:

**PRIMERO:** Que por la Intervención Municipal se informe acerca de la existencia de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato y se fiscalice el expediente previo a su aprobación.

**SEGUNDO:** Que por el Área proponente se formule Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO:** Que por el Área de Contratación se instruya el pertinente expediente para satisfacer la necesidad expuesta.

En Atarfe, en fecha al margen.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

